MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 615 /2020

CONTRATACION DIRECTA N° 13/20 – MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SANTA ROSA – TAPE TUYA – GRAL. AQUINO E/ ABDON CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE

Luque, 16 de Junio de 2020

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 13/20 – MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SANTA ROSA – TAPE TUYA – GRAL. AQUINO E/ ABDON CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 9 del mes Mayo de 2020 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 11 de Junio del año **dos mil veinte**, recomienda la adjudicación para **la CONTRATACION DIRECTA N° 13/20 – MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SANTA ROSA – TAPE TUYA – GRAL. AQUINO E/ ABDON CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE -.** al oferente **"Ing. Natalia Fernandez"**

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. ----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/19 demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 13/20 – MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SANTA ROSA – TAPE TUYA – GRAL. AQUINO E/ ABDON CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.-**. ---

Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESAS	RUC Nº	MONTO GS.	Monto Letra Guaraníes
"Ing. Natalia Fernandez"	2.357.572-7	Gs. 148.406.700	Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos seis mil setecientos

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO, por la cual se establece como monto de compra **Gs. . *148.406.700.* (guaraníes *ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos seis mil setecientos.*** ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abog. Javier Alejandro Jacquet Aranda
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal